



DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

En la Ciudad de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, República de Panamá, siendo diez (10:00) de la mañana, del día veintiséis (26) de diciembre del año Dos mil dieciocho (2018), ante mí, LICENCIADA ARIANA MARISIN COBA MARTÍNEZ, Notaria Pública Primera del Circuito de Chiriquí, con cedula de identidad personal número CUATRO – SETECIENTOS DIECINUEVE – MIL DOSCIENTOS DIEZ (4-719-1210), compareció la siguiente persona, quien se identificó como: RAQUEL ELENA HERMÓN GÓMEZ, mujer, panameña, mayor de edad, con cedula de identidad personal Número CUATRO – CIENTO TREINTA Y DOS – MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (4-132-1350), con domicilio en el Corregimiento Cabecera, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, en su condición de REPRESENTANTE LEGAL de la sociedad denominada: FOOTBALL TOTAL, S.A., sociedad anónima vigente, registrada legalmente en el Registro Público de Panamá (mercantil) a Folio SETECIENTOS OCHENTA MIL SETENTA Y UNO (780071) (S), con el propósito de rendir una declaración notarial jurada en apego a lo que señala el Artículo Trescientos ochenta y cinco (385) del Código Penal que trata sobre el falso testimonio, la cual realiza en los siguientes términos: \_\_\_\_\_

Yo, RAQUEL ELENA HERMON GOMEZ de generales antes descritas, actuando en nombre y representación de la sociedad denominada FOOTBALL TOTAL, S.A. de generales antes descritas, en mi condición de promotora del Estudio de Impacto ambiental denominado "CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO FOOTBAL TOTAL XTREME", el cual se desarrollará sobre el Folio Real Número VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS (28946), código de ubicación Número CUATRO MIL QUINIENTOS UNO (4501), propiedad de la COOPERATIVA JOSE MARIA TORRIJOS R.L.; quien a través de contrato arrienda la misma a la promotora del proyecto y cuya ubicación es en el corregimiento cabecera y distrito de David, provincia de Chiriquí; declaro y confirmo bajo gravedad de juramento que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo veintitres (23) del Decreto ejecutivo Número Ciento veintitres (123) de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley Número Cuarenta y uno (41) de uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998). \_\_\_\_\_

Para constancia le fue leída a la compareciente esta Declaración Notarial Jurada en presencia de los testigos instrumentales CARMEN ARAUZ DE ROSS, y OSCAR ENRIQUE CABALLERO CABALLERO, mujer y varón, mayores de edad, panameños, casada la primera, soltero el segundo, vecinos de esta Ciudad, hábiles para el cargo, con cédulas de identidad personal número CUATRO – SETECIENTOS TRES - MIL OCHOCIENTOS CATORCE (4-